

Lunes, 15 de octubre de 2007

REVISTA JUDICIAL**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA
GMAC DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 2'151.669,40 elevó el valor nominal de sus acciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003984 de 05 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito de US\$ 22'066.337,00 está dividido en 22'066.337,00 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 05 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

AR/62139/cc

00026

de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila.
SECRETARIO DE LA AGENCIA
DE QUITO DEL CONSEJO
NACIONAL DE RECURSOS
HÍDRICOS

Hay firma y sello
AC/56553/ff

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HÍDRICOS -
AGENCIA DE QUITO.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES EXISTENTES EN LA HACIENDA SAN ISIDRO Y QUE DISCURREN POR UNA QUEBRADILLA INNOMINADA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Rodrigo Antonio Gómez de la Torre Bonifaz, PROCURADOR COMÚN.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes existentes en la Hacienda San Isidro, y que circulan por una Quebradilla Innominada, perteneciente a la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en un caudal de 25,00 l/s., para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego; y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 2608 -05- C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO.- Quito

José Gómez Bonifaz. Téngase el casillero judicial así como la autogada a su Abo NOTIFIQUESE Luis Fernar Pazmiño, Jefe de Quito del C Lo que comunico para los fines consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Dávila.
SECRETARIO DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS C. Hay firma y sello AC/56553/ff

R.
CONSEJO
RECURSOS
AGENCIA

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTES EXISTENTES EN LA HACIENDA SAN ISIDRO Y QUE DISCURREN POR UNA QUEBRADILLA INNOMINADA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

ACTOR: Rodrigo Antonio Gómez de la Torre Bonifaz, PROCURADOR COMÚN.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de las vertientes existentes en la Hacienda San Isidro, y que circulan por una Quebradilla Innominada, perteneciente a la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, en un caudal de 25,00 l/s., para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego; y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO: No. 2608 -05- C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO.- Quito